

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a las demandadas del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca hipotecada de que se trata

Número 24.—Piso primero, número 22, situado en planta primera de pisos, segunda a contar desde la rasante de la calle, del edificio en Ronda, calle Monterejas, 38; ocupa una superficie útil de 79 metros 1 decímetro cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de distribución y patio interior de luces; izquierda, entrando, el piso número 23 de la misma planta; derecha, patio interior de luces, y fondo, el piso número 21 de la misma planta, patio interior de luces y el piso número 23 de igual planta.

Inscripción: Consta al tomo 459, libro 323, folio 161, finca número 20.299, inscripción tercera.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 9.014.000 pesetas.

Ronda, 22 de marzo de 2000.—El Secretario, Manuel de Tena Rubio.—30.952.

RONDA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita incidente número 327/86, a instancias de doña María Carmen Acevedo García y otros, contra Cooperativa Santa Rosa de Lima, expediente en el que acordó sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se indica, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.804.100 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

Primera, por el tipo pactado, el día 30 de junio de 2000, o siguientes si fuera festivo.

Segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 2000, o siguientes si fuera festivo.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 2000, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en tercera, que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Igualeja, calle Pio XII, número 7, antigua fábrica de pieles, registral número 184.

En la ciudad de Ronda a 22 de mayo de 2000.—La Secretaria.—31.185.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Industrial Pañera Sabadell, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 300/1998, en el día de hoy se ha dictado auto por el que se ha acordado ratificar el sobreseimiento del indicado expediente en el estado en que se encuentra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 2 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 2 de los corrientes.

Sabadell, 4 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Firmas ilegibles.—31.174.

SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Passaro Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa María de Guía de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1999, se sigue, a instancias de doña Fátima Quintana Guerra, expediente para la declaración de fallecimiento de don Celestino Pérez Díaz, natural de Gáldar, vecino de Arucas, de treinta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Pasaje de Bandama, 11, Trapiche Bajo, Bañaderos (Arucas), no teniéndose de él noticias desde el 13 de febrero de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santa María de Guía de Gran Canaria a 3 de mayo de 2000.—El Juez, Rafael Passaro Cabrera.—El Secretario.—30.736.

1.ª 2-6-2000

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols,

Por el presente se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra la finca hipotecada por «Catalunya Vacances Inter-

nacional, Sociedad Limitada», en los que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 28 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.467.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella a la misma, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5 (P.B. primera escalera segunda).—Apartamento en la planta baja, puerta primera o izquierda, entrando por el portal o escalera segunda, con una superficie de 54,50 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a dos terrazas de 4 metros cuadrados cada una, y los restantes 46,50 metros cuadrados se distribuyen en recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda, tomando

como frente su puerta de acceso, derecha, entrando o sur, con entidad número 6; izquierda o norte, con entidad número 4; fondo o este, con terreno común; frente u oeste, con escalera segunda y terreno común. Cuota de participación: 7.284 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, tomo 2.516 del archivo, libro 226 de Castell d'Aro, folio 74 vuelto, finca 15.117, inscripción décima de hipoteca.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sant Feliu de Guíxols, 19 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—30.647.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/99, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrez, contra «Catalunya Vacances Internacional, Sociedad Limitada», en los que se saca a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 28 de julio de 2000 y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.440.625 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 2000 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 2000 y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella a la misma, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16 (primero segunda, escalera tercera). Apartamento en la planta alta primera, puerta segunda o derecha subiendo por la escalera tercera, con una superficie de 45,50 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a terraza y los restantes 37,50 metros cuadrados se distribuyen en recibidor, comedor-estar con cocina incorporada, un cuarto de baño y un dormitorio. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, u oeste, con la entidad número 13; izquierda o este, con entidad número 15; fondo o sur, en su proyección vertical, con terreno común; frente o norte, con escalera tercera, y en su proyección vertical, con terreno común. Cuota de participación: 3.008 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, al tomo 2.505, libro 224, folio 77 vuelto, finca número 15.005, inscripción novena.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sant Feliu de Guíxols, 22 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—31.207.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 745/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rincón Alonso y doña María Luisa Conradi Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3999/000000/0745/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda. Urbana, letra C, de la quinta planta alta, con acceso por el portal número 5, del edificio número 2, correspondiente a la primera y segunda fases del conjunto de edificios situados en la unidad 3-9 del sector 2, del plan parcial número 2 del polígono «Aeropuerto», del término municipal de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 16, del tomo 1.556, libro 201 de la sección sexta, finca 9.888. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Sevilla, 30 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.315.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Ancoser, Sociedad Limitada», don José Ramírez Díaz y doña Concepción Martínez Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018049399, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de